

III. Otras disposiciones

MINISTERIO DE ASUNTOS EXTERIORES

17759 RESOLUCION de 4 de julio de 1991, de la Secretaría General Técnica, por la que se anuncia la celebración del 43 Curso sobre las Comunidades Europeas.

Se anuncia la celebración del 43 Curso sobre las Comunidades Europeas del Ministerio de Asuntos Exteriores. Dirigido por el Embajador Ullastres, será impartido por especialistas españoles y funcionarios comunitarios. A su término, el Ministerio de Asuntos Exteriores expedirá un diploma a los participantes que hayan acreditado conocimientos suficientes.

Materias del curso: Aspectos de organización, funcionamiento, competencias y actividades en el ámbito político, jurídico, económico y social de las Comunidades Europeas.

Celebración: Del 21 de octubre al 17 de diciembre de 1991, de lunes a jueves y de diecisiete horas a veinte horas, en los locales de la Escuela Diplomática (paseo de Juan XXIII, número 5), Madrid.

Solicitudes:

Requisitos básicos: Ser titulado universitario superior, ser nacional de uno de los países de la Comunidad Europea y tener conocimiento oral suficiente del idioma francés, que se comprobará personalmente.

Presentación: La solicitud se hará en forma de carta, a máquina, exponiendo las razones concretas que la motivan. Deberá adjuntarse: Curriculum vitae, indicando lugar y fecha de nacimiento, nacionalidad, domicilio y teléfonos; fotocopia del título universitario (o del expediente académico si no posee experiencia profesional); una fotografía tamaño carné.

Lugar y plazo: Las solicitudes podrán presentarse, en persona o por correo, hasta el 30 de septiembre de 1991, en la Secretaría de los «Cursos sobre las Comunidades Europeas», Escuela Diplomática, paseo de Juan XXIII, número 5, 28040 Madrid.

Criterios de admisión: Siendo el número de plazas limitado, la Junta de Gobierno de los cursos se atenderá en la selección de los candidatos a los requisitos indicados y a los objetivos que han presidido la creación de estos cursos.

Madrid, 4 de julio de 1991.—El Secretario general técnico, Aurelio Pérez Giralda.

MINISTERIO DE JUSTICIA

17760 CORRECCION de erratas del Real Decreto 934/1991, de 14 de junio, por el que se indulta a don Juan García García.

Padecido error en la inserción del Real Decreto 934/1991, de 14 de junio, por el que se indulta a don Juan García García, publicado en el «Boletín Oficial del Estado» número 147, de 20 de junio de 1991, a continuación se transcribe la oportuna rectificación:

En la línea tercera, donde dice: «marzo de 1988...», debe decir: «mayo de 1988».

17761 RESOLUCION de 29 de mayo de 1991, de la Secretaría General de Asuntos Penitenciarios, por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Aragón, dictada en el recurso número 1410/1990, interpuesto por don Benjamín Morquillas Mata.

Visto por la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Aragón, el recurso número 1410/1990, inter-

puesto por don Benjamín Morquillas Mata, contra Resolución del Ministerio de Justicia de 29 de noviembre de 1989, sobre Formalización del cambio de denominación y/o de nivel del puesto de trabajo, la citada Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Aragón, ha dictado sentencia de 4 de mayo de 1991, cuya parte dispositiva dice así:

«Fallamos: Primero.—Desestimamos el presente recurso número 1410/1990, deducido por don Benjamín Morquillas Mata.

Segundo.—No hacemos especial pronunciamiento en cuanto a costas procesales.»

En su virtud, esta Secretaría General, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 103 y siguientes de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, ha dispuesto se cumpla en sus propios términos la expresada sentencia.

Lo que digo a V. I., para su conocimiento y efectos.

Madrid, 29 de mayo de 1991.—El Secretario general de Asuntos Penitenciarios, Antoni Asunción Hernández.

Ilmo. Sr. Director general de Administración Penitenciaria.

MINISTERIO DE ECONOMIA Y HACIENDA

17762 RESOLUCION de 4 de julio de 1991, de la Dirección General del Tesoro y Política Financiera, por la que se hacen públicos los resultados de la decimocuarta subasta del año 1991 de Letras del Tesoro, correspondiente a la emisión de fecha 5 de julio de 1991, y el importe nominal de los Pagares del Tesoro emitidos los días 21 y 28 de junio y 2 de julio de 1991.

El apartado 5.8.3.b de la Orden de 23 de enero de 1991, por la que se dispone la emisión de Deuda del Estado durante 1991 y enero de 1992, establece la preceptiva publicación en el «Boletín Oficial del Estado» de los resultados de las subastas, mediante Resolución de esta Dirección General.

Convocadas las subastas de Letras del Tesoro correspondientes a presente año por Resolución de la Dirección General del Tesoro y Política Financiera de 25 de enero de 1991, y una vez resuelta la convocada para el día 4 de julio, es necesario hacer público su resultado.

Asimismo, es conveniente, para conocimiento público, dar cuenta de los Pagares del Tesoro emitidos los días 21 y 28 de junio y 2 de julio de 1991.

En consecuencia, esta Dirección General del Tesoro y Política Financiera hace públicos los siguientes resultados:

Los resultados de la decimocuarta subasta de 1991, resuelta el día 4 de julio han sido los siguientes:

1. Letras del Tesoro.

1.1 Fecha de emisión y de amortización de las Letras del Tesoro que se emiten:

Fecha de emisión: 5 de julio de 1991.

Fecha de amortización: 3 de julio de 1992.

1.2 Importes nominales solicitados y adjudicados:

Importe nominal solicitado: 75.268 millones de pesetas.

Importe nominal adjudicado: 44.067 millones de pesetas.

1.3 Precios y tipos efectivos de interés:

Precio mínimo aceptado: 89,400 por 100.

Precio medio ponderado redondeado y de adjudicación para la peticiones no competitivas: 89,434 por 100.

Tipo de interés efectivo correspondiente al precio mínimo: 11,72 por 100.

Tipo de interés efectivo correspondiente al precio medio ponderado redondeado: 11,684 por 100.